timo.

Torre de S. Pedro. ——— Dióse lectura del presupuesto aproximado de las obras necesarias para la reparación de la cúpula de la torre de San Pedro de esta villa con el pliego de las condiciones facultativas formados por el Arquitecto é Ingeniero industrial D. Cipriano Artiche, importante 925 pesetas.

El Ayuntamiento en su vista acordó proceder al remate con arreglo al Real Decreto de 4 de Enero de 1883, bajo la presidencia del Alcalde ó Teniente con asistencia del Concejal D. Ramon Ibarra como Síndico del Ayuntamiento y en su ausencia D. Antonio Murua Mendiaraz, disponiendo que el Sr. Presidente señale el dia y hora para la subasta, con las circunstancias pertinentes del caso.

Agua á analizar. ——— Se dispuso tomar el agua en dos botellas del pozo de la calle de Vidaurreta y que se remita al Laboratorio químico municipal de San Sebastian, para analizarla y obtener el certificado del Sr. Jefe de dicho establecimiento.

Cloruro. ——— Se acordó adquirir unos 100 Kilogramos de cloruro de cal para los casos de sanidad del pueblo, segun convenga, y que dos peones junto con los barrenderos se dediquen á la limpieza general de la población, sus callejones y demas alrededores segun se viene haciendo en esta época todos los años.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Antero de Mugica — Vicente de Lasarte

3 Antonio Murua Mendiaraz — 4 Manuel de Lance

5 Benito Aramburu — 6

7

El Secretario
J. Maximino de Oyanguren

(3)

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA

En la villa

D. Antero de Múgica.
" José Mª. Laborda. 2
" Antonio Murua-mendiaraz 3
" Esteban Unamuno. 4
" Ramón Inarra. 5
" Ascensio Lizarralde. 6
" Sábas Alberdi. 7
" Manuel de Larrea. 8

de Vergara á diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Antero de Múgica, Teniente en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, por presencia de mí el infraescrito Secretario, y hecho constar de que los Sres. Concejales que no han asistido á este acto tienen causa justa para ello, segun avisos que oportunamente han pasado á esta Secretaría, se dió lectura al acta de la sesión anterior y aprobándola, pasó el Ayuntamiento á ocuparse de los asuntos siguientes.

Remate de Masterrecabarrena.

——— Dióse cuenta de haberse verificado el remate de una porción del terreno Masterreca-barrena en 900 pesetas por D. Roman Gallastegui; y aprobándolo el Ayuntamiento previa lectura de su acta lo declara válido y adjudica definitivamente el remate al referido Gallastegui; y se autoriza al primer Teniente Alcalde D. Antero de Múgica, y el Regidor Síndico D. Ramon Inarra para que procedan al otorgamiento de la escritura de venta de la porción del terreno de que se trata ante notario público, á nombre de esta Corporación municipal.

Sobre lo mismo.

——— Para cumplir lo establecido en la condición 6ª. del pliego formado para la subasta de una porción del trozo de terreno Masterreca barrena se acuerda hacer saber al licitador D. Roman Gallastegui, que el Ayuntamiento tiene nombrado por perito al Mtro de Obras D. Fernando Zumarraga para la designación del terreno que nos ocupa.

Iluminación en Sta Marina

——— Se dispuso que se ponga iluminación eléctrica en las noches de la víspera y dia de Sta. Marina del presente año en el paseo que empieza en el canton de Arrio hasta Echeandicoa, por medio de lámparas incandescentes, en equivalencia á los tres árcos voltaicos de 900 bujías cada uno, de que trata la condición 1ª. del contrato hecho con Gallastegui, Larrañaga y Compª. siendo de cuenta del Ayuntamiento el uso y desperfectos que se causen en los útiles necesarios para dicha iluminación.

Listas pª. la Junta municipal

——— En cumplimiento del artº. 66 de la Ley municipal, se acuerda dividir en cinco secciones los electores elegibles para Concejales de este término municipal para la organización de la Junta municipal, comprendiendo en la 1ª. los propietarios, en la 2ª. comerciantes, en la 3ª. industriales, en la 4ª. peonaria y en la 5ª. varios, nombrando cuatro, tres, dos tres y dos vocales respectivamente.

Otra bomba pª. Iturrichiqui

——— Se acuerda adquirir y colocar convenientemente una bomba nueva en la fuente de Iturrichiqui de la calle de Masterreca de esta villa, y que se encargue de todo el concejal Sr. Larrea presentando

la cuenta al Ayuntamiento en tiempo oportuno.

Cuenta de recetas.

La Comisión de Hacienda de esta municipalidad, manifiesta que ha examinado la cuenta de 248'74 ptas. importe de las fórmulas despachadas por el farmacéutico titular Sr. Aramburu durante el trimestre último y propone su pago. Y el Ayuntamiento en su virtud lo aprobó y acordó se pague.

Cuentas.

Merecieron la aprobación de este Ayuntamiento las cuentas siguientes disponiendo su pago, á saber: una de Dª. Eulogia Arana de 4'86 ptas. importe de 54 raciones de pan para los operarios en curo-lan del camino de Elosua; otra del Alguacil D. Cesareo Múgica de 10 pesetas de los gastos ocasionados en la romería de San Cristobal en comisión y representación del Ayuntamiento; otra de D. Domingo Urioma de 770 pesetas del importe de los instrumentos adquiridos para la banda de esta villa en la casa de Cosme Carrion é Hijo, de Vitoria, y gasto del viaje; y otra de 15 pesetas de los premios distribuidos en la feria de este mes, segun certificado del Concejal encargado de ello.

Instrumentos

Orfeon.

Dióse lectura á la instancia de D. Pedro Retana, organista de Iglesia parroquial de San Pedro de esta villa, exponiendo que notándose en esta población la necesidad de restablecer un orfeon ó Sociedad coral que, á la vez que sirva de recreo y entretenimiento á la juventud de la misma huyendo, si cabe, de las malas diversiones, sea tambien instructivo para los aficionados y provechoso para todos en general, tiene proyectado reunir una porción de jóvenes para llevar á cabo la organización de una Sociedad coral, y suplica se le provea de un local bastante espacioso y apartado en lo posible del transito de la calle, de manera que no se perciban ni se oigan las voces fuera de dicho local. Y el Ayuntamiento, por unanime parecer, acordó conceder desde luego provisionalmente el salon de la Escuela pública que regenta D. Miguel Paternain y se le provea de luz eléctrica para los ensayos á cargo de los fondos municipales, sin perjuicio de proporcionarle para en adelante un local adecuado para dicho fin.

Sobre la consagración de un Obispo.

Siendo ya un hecho de que en uno de los primeros dias de Agosto próximo venidero va á presenciar el público de Vergara un acontecimiento inaudito de la consagración del Obispo en la persona del Iltmo. Sr. Dr. D. José Mª. Caparros, y esperandose para dicho sagrado acto varios Prelados con otras Dignidades de diferentes Diócesis de la Nación y muchos personajes de la alta categoria y grandera de España, y teniendo presente lo extraordinario del caso, que quiza no vuelva á suceder en esta villa y la concurrencia de dichos personajes, el Ayuntamiento se ve en el caso de tomar

una resolución respecto á los tendidos que se están poniendo para las próximas corridas de toros de los dias 25 y 26 del actual. En efecto, siendo probable que el acto de la consagración del Sr. Obispo tenga lugar en la Capilla del Real Seminario, y en su caso en la Iglesia de San Pedro no hay duda que el paso de la Iltre. comitiva tiene que ser de la Plaza principal. Y como esta se halla ocupada con el cercamiento del tendido se acuerda hacer saber á la Empresa de las corridas la necesidad de que inmediatamente despues de la de toros del 26 del actual desmonten y recojan los tablados ó tendidos colocados en dicha plaza, y particularmente todo lo que abarca la parte izquierda de la carretera ó tránsito de carruajes hasta el Seminario, siendo del cargo del Ayuntamiento el gasto que ocasione ese trabajo, toda vez que lo exija así la Empresa, y siempre que la misma cumpla puntualmente lo acordado por esta Corporación y que lo ha sido comunicado sobre las corridas ya indicadas.

Con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Aldecoa — José Mª Lopez Dosa

Antonio Murua Menchaca — Manuel de Larrea

Ramon Guarra — Atanasio Aranalde

El Secretario

J. Hermeneg de Ozanda

ALCALDIA DE LA VILLA DE VERGARA